Sin Vigencia

(NÓMBRESE A LA COMPAÑERA OLIVIA MARGARITA CANO BUSTAMANTE, EN EL CARGO DE CO-DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA URBANA Y RURAL)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 85-2022, aprobado el 17 de mayo de 2022

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 90 del 18 de mayo de 2022

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 85-2022

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrese a la Compañera **Olivia Margarita Cano Bustamante**, en el cargo de Co-Directora General del Instituto de Vivienda Urbana y Rural.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Póngase en conocimiento de la Asamblea Nacional para su debida ratificación.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día diecisiete de mayo del año dos mil veintidós**. Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/28043